



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 20 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-4520-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición dos (2) arpones de 5 mmφ titanio con sutura de alta resistencia, dos (2) arpones de peek de 4.5mmφ sin sutura, una (1) aguja scorpion, una (1) tubuladura para bomba arthrex, un (1) u-drape; destinados al afiliado Clave N.º 001-12267388/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 08, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que en el número de orden N.º 13 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar al llamado de la Contratación Directa N.º 2971/2022..

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º 342, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 01/100 (\$283.300,01), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 3183 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295502, 999295502, 999295508, 999295908, 999295902 Subinsumos 2, 6, 1, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos Provinciales N.º 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 2971/2022-312 referente a la adquisición de dos (2) arpones de 5 mmφ titanio con sutura de alta resistencia, dos (2) arpones de peek de 4.5mmφ sin sutura, una (1) aguja scorpion, una (1) tubuladura para bomba arthrex, un (1) u-drape, destinados al afiliado Clave N.º 001-12267388/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 08, Presupuesto N.º 0001-000009438 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 01/100 (\$283.300,01). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295502, 999295502, 999295508, 999295908, 999295902 Subinsumos 2, 6, 1, 1 y 1, cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º DCA-1365-2022**

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*20/09/2022*